



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12050 *Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Artà, para el ejercicio económico 2025*

En la Intervención de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2025, con sus bases de ejecución y la plantilla de personal, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, <https://seu.arta.cat>.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Artà, a fecha de la firma electrónica (26 de noviembre de 2024)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

